



## ***Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)***

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2.017**

---

**Sres. Asistentes:****Alcalde :**

D. Alberto Peso Hernáiz

**Concejales:**

D. José Fernández Crespo

D. Daniel Zamorano Merino

D<sup>a</sup> Raquel Gracia Martínez

D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

D. Domingo García Prieto

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D<sup>a</sup> Nuria García Benito

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Fernández Antón

D<sup>a</sup>. Cristina de Marcos Punte

No asiste:

D<sup>a</sup>Nuria García Benito

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elísabet Arregui Sánchez

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2016**

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión ordinaria anterior de 30 de enero, se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, no existiendo ninguna.

#### **2.MOCION DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOLICITAR EL CIERRE INMEDIATO DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA**

Por D.José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal de IU del Ayuntamiento de Fuenmayor, se da lectura a la siguiente moción:

## **“MOCIÓN PARA SOLICITAR EL INMEDIATO CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La maniobra de las empresas propietarias de las centrales nucleares que pretenden alargar la vida productiva de sus instalaciones es inaceptable.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo que tiene como fin primordial velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica de las personas y del medio ambiente, se ha puesto del lado de los intereses mercantiles de las empresas y está dispuesto a facilitar que centrales obsoletas, como la de Santa María de Garoña (Burgos) sigan produciendo energía eléctrica.

Recordar que nuestra Ciudad se encuentra a tan sólo 100 km de esta Central Nuclear, y por lo tanto dentro de su perímetro próximo de afectación en caso de un accidente con lo que ello supondría para la salud de las personas vecinas de Fuenmayor y el medio ambiente de toda nuestra comarca.

El CSN no refleja en su composición la actual conformación del Parlamento y de la sociedad española, está controlado por el Partido Popular y se muestra en cada decisión al servicio de los intereses económicos de las empresas propietarias.

Su objetivo es facilitar que, además de Garoña, las centrales nucleares activas en España (Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo y Vandellos II) puedan seguir activas más allá de los 40 años de vida útil autorizada.

Recordemos que las centrales se construyeron pensando en una vida útil de 25 años que ya fue prorrogada en su momento a 40. Ahora se pretende extender esto a 60 años.

El caso de Garoña es especialmente preocupante porque esa central tiene la misma tecnología peligrosa y de alto riesgo que tenía la japonesa de Fukushima, y por todo el mundo es conocido el auténtico desastre ocurrido en esta central nuclear, tanto de vidas humanas como de destrucción del medio ambiente, está parada desde 2012 y no ha cumplido las exigencias que el propio CSN le impuso para una posible renovación de autorización. Los fallos de diseño de la central de Garoña han sido denunciados por múltiples organizaciones. Recordemos que ya en 1982 el CSN y Nuclenor reconocieron la existencia de grietas en la vasija el reactor, un grave problema que se mantuvo oculto durante años.

Diversos profesionales han llegado a constatar que “la central no posee ni cúpula de protección, una doble vasija que impediría el escape de radiación en caso de accidente, ni torre de refrigeración, lo que hace que el agua se evacúe directamente al Ebro a unos 10°C por encima de la temperatura media del río, con el consiguiente impacto por contaminación térmica que produce.

Para acabar con las deficiencias con que se encuentra Garoña, el cementerio nuclear con que toda central cuenta, se ha saturado al estar dimensionado para 40 años de vida útil, lo que obligaría a construir otro cementerio nuclear en la propia central.

Por todo ello, la central no tiene viabilidad alguna. Lleva 3 años cerrada y no se ha conocido incidente alguno en el suministro eléctrico en la zona que abastece, por lo que la necesidad técnica de su suministro es totalmente irreal”. No se puede descartar, y así hay que denunciarlo, que también se pretenda asegurar a las empresas propietarias de las centrales, beneficios relacionados

con el lucro cesante que puedan obtener del estado si no se cumplen las expectativas de negocio en los años de funcionamiento tal y como ha pasado con el fallido proyecto Castor.

Hay que insistir en la peligrosidad de las instalaciones nucleares ya que todas tienen una tecnología antigua, de la década de los años 70-80 del pasado siglo XX y, además de los graves riesgos para la salud y el medio ambiente, pueden provocar accidentes gravísimos de consecuencias fatales para la población, para el territorio, para las aguas y para el medio ambiente.

Véase que el pasado día 9 de Febrero se ha producido un grave accidente en una central nuclear de similares características en el País vecino de Francia.

Es necesario elaborar un estricto calendario para iniciar el cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares lo antes posible, que permita la implantación de energías renovables para sustituir a la energía nuclear.

Las energías renovables son más seguras social y ambientalmente, son generadoras de empleo local y contribuyen de manera directa a la autosuficiencia energética.

El cierre definitivo de las centrales nucleares, además del plan de energías renovables, debe ir acompañado de actuaciones urgentes para la dinamización socio-económica de las comarcas en las que están las centrales nucleares, para que los y las trabajadores y trabajadoras de las centrales tengan alternativas laborales y se pueda mantener la actividad socio-económica en las comarcas afectadas. La financiación de los planes de dinamización de cada comarca debe ser asumida por el Estado y por las empresas propietarias de las centrales que se han lucrado con la producción eléctrica y ni siquiera han asumido los costes del tratamiento de los residuos radiactivos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar al Gobierno de la Nación a que tome las medidas necesarias para decretar el cierre y desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.
2. En caso contrario que el Gobierno de la Nación asuma la responsabilidad política y penal que pueda derivarse de cualquier decisión relacionada con la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña.
3. Trasladar este acuerdo al Consejo de Seguridad Nuclear, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía así como a todos los Grupos Parlamentarios Nacionales y Regionales

- Interviene en primer lugar la portavoz del grupo popular Dña. Raquel Gracia diciendo que como en otras ocasiones en la que a través de las mociones “se inste al gobierno de la nación”, su grupo va a abstenerse ya que su política entiende que es municipal y no nacional.
- Seguidamente la portavoz suplente del grupo socialista Dña. Cristina de Marcos Puente anuncia su voto favorable a la moción
- Cierra el turno de intervenciones el portavoz de IU que replica al grupo popular que aunque la política del Ayuntamiento sea municipal, se forma parte del Estado y por tanto se puede debatir sobre cuestiones que atañen al municipio; en este caso Garoña se encuentra tan cerca que si ocurre un accidente derivará en serios problemas para poder seguir

manteniendo una actividad económica basada en la viticultura y en consecuencia se está legitimando para tratar estas cuestiones.

Propuesta la votación por la Alcaldía, se aprueba por cinco votos la moción precedente (tres del PSOE más dos de IU) con cinco abstenciones del PP.

### **3.-MOCION DE IZQUIERDA UNIDA EN RECONOCIMIENTO DE MARCOS ANA**

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

#### **“MOCIÓN EN RECONOCIMIENTO DE MARCOS ANA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 24 de noviembre de 2016, nos dejó el poeta del pueblo, Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, a los 96 años de edad. Encarcelado por el franquismo en 1939 con tan solo 19 años de edad, fue el preso político que más tiempo pasó en las cárceles franquistas, en total 23 años de su vida. Fue durante este periodo donde, entre torturas y vejaciones, compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo y tuvo su primer contacto con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, que le sirvieron de inspiración.

A los 33 años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de sus padres, Marcos y Ana. En 1960, publicó en Brasil su primer libro, Poemas desde la cárcel, posteriormente, España a tres voces, publicado en Argentina, en 1963, y Las soledades del muro, en referencia a la lucha antifranquista. En 2007 publicó sus memorias, con el título Decidme cómo es un árbol, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista. Marcos Ana, simboliza la lucha de los trabajadores de este país contra la ignominia del régimen franquista. Su inspiración es la inspiración de quien da su vida por los demás, de quien jamás se rinde por conseguir un mundo más justo, un mundo sin desigualdad, un mundo donde quepamos todas. Su poesía inspira una bocanada de aire fresco, un aire de libertad que debe ser recordado por las generaciones futuras.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

##### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

1. Poner, el nombre de “Marcos Ana” a la Casa de Cultura y Biblioteca Municipal, en recuerdo y memoria de este gran hombre.
2. Que, por parte de la concejalía de Cultura, se edite el poema “*Decidme cómo es un árbol*” para dejar en la Biblioteca Municipal. “

- Inicia las intervenciones Dña. Raquel Gracia del PP que anuncia su voto en contra de la moción: Marcos Ana era un poeta del pueblo pero salmantino. No tiene nada que ver con Fuenmayor ni con La Rioja.

- Dña. Cristina de Marcos, en representación del grupo socialista también anuncia su voto en contra, y se sorprende de lo que gusta este autor a IU cuando en la Biblioteca municipal no existe ni un solo ejemplar de su obra.

- Explica D. Daniel Zamorano en nombre de IU que para poner un nombre a un edificio municipal no cree necesario que tenga que ver con el pueblo (en este caso Fuenmayor). Se considera internacionalista y todas las personas integran la humanidad con lo que el pueblo somos todos/as.

En cuanto a que no existe ningún ejemplar de su obra en la Biblioteca, lo atribuye a que en treinta y siete años de gobierno socialista en Fuenmayor éste no se ha dedicado a hacer Memoria Histórica, de la cual una parte es Marcos Ana. Al hilo de la memoria histórica continúa diciendo que al mes de entrar a gobernar en este ayuntamiento con el Partido Popular, se colocó una placa conmemorativa en el cementerio y se han llevado a cabo las mociones aprobadas por la Corporación con ocho años de retraso. En suma, le sorprende el voto del partido socialista cuando siempre afirman su apoyo a la Memoria Histórica.

- Responde Dña. Cristina de Marcos que su grupo no vota en contra de la Memoria Histórica sino en contra de la moción presentada. IU en su anterior etapa de gobierno con el PSOE, donde mantenía la concejalía de cultura, también tuvo oportunidad de comprar ejemplares de Marcos Ana y no lo hizo. Prosigue manifestando que este autor no tiene vínculo alguno con Fuenmayor y puestos a elegir por qué no Federico García Lorca, Miguel Hernández o Ana María Matute.

- Cierra el debate el Sr. Zamorano Merino indicando que votar en contra de la moción sí es hacerlo contra la Memoria Histórica y de ahí la exposición de motivos, donde se menciona a Marcos Ana y sus veintitrés años de cárceles franquistas. Respecto a lo de comprar ejemplares, es cierto que se podría haber hecho, pero cómo hacerlo cuando ni siquiera las propuestas que estaban firmadas se llevaban a cabo.

En cuanto a las propuestas de nombres (Federico García Lorca, Miguel Hernández...) está totalmente de acuerdo, pues también son represaliados franquistas. Repite sin embargo que en treinta y siete años de gobierno socialista no se ha hecho nada, ni siquiera las mociones aprobadas en 2007 y 2008 y una vez más el grupo socialista va a impedir que se cumpla la Memoria Histórica al no aprobarse esta moción.

Propuesta la votación por el Sr. Alcalde , queda desestimada la moción con dos votos a favor de IU y ocho en contra (cinco del grupo popular y tres del grupo socialista).

#### **4.-MOCION DE IZQUIERDA UNIDA DE RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TISA**

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**“MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO CETA Y A LOS TRATADOS TTIP Y TISA.**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.

El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer. El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.

El proceso de negociación se ha realizado a espaldas de Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadanía entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.

El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional.

De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podría alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitario. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación

provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- El Ayuntamiento de Fuenmayor rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el TiSA (Acuerdo en comercio de servicios).

2º.- Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.

3º.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.”

Se produjeron las siguientes intervenciones:

-La portavoz suplente del grupo socialista D<sup>a</sup> Cristina de Marcos, indica su intención de no debatir la moción y su voto en contra.

-El portavoz del grupo de IU D. José Fernández Crespo, expresa su sorpresa por el voto del grupo socialista y no tanto del popular. Pero aún así explica las razones por las que cree que debe rechazarse el acuerdo Ceta:

En principio, hay constancia de reuniones entre los grandes lobbies empresariales y las autoridades canadienses pero no sobre el proceso de negociación entre 2006-2014, lo que da idea del gran ocultismo con el que se generó todo el acuerdo entre la Unión Europea y Canadá.

Una de las causas por las que el CETA es pernicioso para la sociedad son los denominados Tribunales de arbitraje : mecanismos a utilizar por las empresas privadas cuando consideran que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos. Aunque en principio en estos tribunales los jueces se establecían como árbitros propuestos por las partes, después se modificó el planteamiento pretendiendo que fueran los propios jueces del Estado, lo cual suscita dudas respecto a la compatibilidad de la legislación europea ( como dice la Federación de jueces alemanes).

Estos tribunales pueden imponer que los Estados miembros se vean obligados a costear desde el erario público los incrementos que suponen a las empresas las consecuencias de las modificaciones en materia de legislación laboral, sanitaria o medioambiental y que incrementen sus gastos ;Ejemplo:si en un país se pone en marcha alguna normativa que a las empresas les genere perjuicio económico (como podría ser una reforma laboral).

Como contraparte, tampoco las empresas asumen ninguna obligación con los Estados ni siquiera con unos mínimos estándares medioambientales o de derechos laborales. El impacto que podría tener el CETA sobre los servicios públicos y los derechos laborales, estimándose por la UE que la mitad de la actividad que genera el CETA procede del comercio y los servicios, es imprescindible que sectores privatizados o en proceso de serlo (telecomunicaciones, servicios financieros, energía, transportes.. ) estén en manos de grandes multinacionales. Esto unido a la cláusula que imposibilita la reversión de las privatizaciones blindo el negocio de unos pocos, limitando los derechos de la mayoría, impidiendo que un gobierno democráticamente electo

puede regular estos sectores. Además a través de los Foros de Cooperación y Tribunales de arbitraje las empresas podrían decidir sobre los cambios que hayan de producirse en materia laboral, primando el enriquecimiento de las primeras.

Respecto al impacto del CETA en el medio ambiente y el mundo rural : De aprobarse el CETA, la legislación medioambiental pasaría a ser un obstáculo a los beneficios de las grandes empresas. Se podría hacer desaparecer gran parte de la normativa en esta materia, además de frenar sus avances por parte de los tribunales de arbitraje.

La cuestión medioambiental es preocupante al tratarse de un país Canadá con leyes especialmente laxas en esta materia y que permite técnicas tan agresivas como el fracking. El 60% de las empresas de explotación minera están registradas con sede en Canadá aunque la mayoría son trasnacionales. En España hay numerosas minas gestionadas por empresas canadienses, minas a cielo abierto que son de las más dañinas para el medio ambiente, como la existente en Galicia en Corcoesto, que la Xunta cerró por riesgos ecológicos. La empresa demandó al Estado entonces por los hipotéticos beneficios dejados de percibir, y hoy esta circunstancia con la aprobación del CETA sería todavía más factible.

Además el Tratado favorecería un modelo de agricultura y ganadería extensivos mediante la eliminación de cualquier barrera a la importación o exportación por lo que se dificultará la producción a pequeña escala destruyendo el tejido rural, favoreciendo el consumo de productos en masa. Por otro lado, la legislación canadiense es muy laxa en cuanto a regulación de organismos modificados genéticamente y la aprobación del CETA no solo podrá extenderlos a la UE, sino que podrían verse en la UE sin estar debidamente etiquetados como señala la legislación actual.

Resume el Sr. Fernández Crespo que aunque todo este tipo de cuestiones sean intraestatales, y pueda parecer pretencioso por parte de IU debatirlo, considera que la población debe sensibilizarse hacia las consecuencias que el Tratado CETA puede conllevar, haciendo lo posible para que tenga lugar un referéndum en el que el pueblo puede decidir si realmente es beneficioso o perjudicial entrar en este tipo de Tratados.

Propuesta por la Alcaldía la votación, por dos votos a favor de IU y ocho en contra (cinco del Partido Popular y tres del PSOE) queda rechazada la moción precedente.

Preguntando el Sr. Alcalde si algún grupo va a presentar alguna moción de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno de este Ayuntamiento, nada se responde, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de comenzar este punto, se procede a dar respuesta a las preguntas que quedaron sin contestación en el Pleno ordinario anterior :

nº1.- Las pasadas Navidades la Escuela Infantil Municipal ofreció servicio de ludoteca. Pregunta por el nº de niños que acudieron, si era abierta a todos los niños/as en edades similares, nº de profesores y periodo en que se ha efectuado el servicio. También horario y coste del mismo.

*A lo que se responde por D<sup>a</sup> Raquel Gracia que el día siguiente del Pleno no se recabó esta información sino más tarde decidiéndose finalmente que la respuesta fuera en este Pleno. El nº de niños que acudió a la ludoteca de la Escuela Infantil fue una media de veinte, siendo la última semana la de menor afluencia. Solo estaba abierta para los niños inscritos en la Escuela Municipal, y contaron con 3 tecnico-profesores, prestándose el servicio durante 15 días (las dos semanas de Navidad) con un horario de 9 a 13 horas sin servicio de comedor. El coste para el ayuntamiento ha sido cero €.*

Nº3.-A continuación D. Domingo García Prieto concejal de festejos pasa a responder la siguiente pregunta

La pasada semana se celebró una reunión de festejos. El concejal responsable hizo bastante hincapié en que el Ayuntamiento no tenía nada que ver con la Peña La Popular.

¿Por qué entonces el Ayuntamiento paga el fotolito de las camisolas y pañuelos de la citada Peña? Factura con nº de registro 1456 de 19 de noviembre.

*A lo que se responde que el fotolito se pagó para recuperar uno de los antiguos escudos de Fuenmayor que ya se usaba en 1950 por la Destilería Pradas. Más tarde en 1972 la Pastelería La Mallorquina pidió permiso al Ayuntamiento para utilizarlo en sus envoltorios. De ahí que se haya facilitado a la Peña La Popular y que se pueda facilitar a quien lo desee.*

Seguidamente por D<sup>a</sup> Cristina de Marcos se efectúan los siguientes ruegos:

1.-La señal que hay en la C/ Castillo con la C/ Mayor Baja se ruega se coloque en la dirección correcta.

2.-Respecto a la C/ Mayor Alta y Mayor Baja estando los adoquines sueltos o mal colocados, ruega se proceda a su reparación para evitar posibles caídas.

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Fernández Antón se efectúan asimismo nuevos ruegos:

3.-En el mes de octubre el Ayuntamiento adquirió un compromiso con el IES para la utilización del polideportivo durante algunas tardes a cambio de recoger las hojas de los árboles del patio 3 veces durante el curso. Se sabe que la primera recogida ha sido en febrero, debiendo haber sido en noviembre. Ruega se cumpla con los compromisos adquiridos.

4.-El pasado mes de septiembre al concejal de deportes se le hizo una sugerencia sobre la iluminación de la pista de tenis. Su respuesta fue que se iba a ampliar la iluminación en la parte central. Ruega que se lleve a cabo lo antes posible.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Alberto Peso Hernaíz

M<sup>a</sup> E.Arregui Sánchez